

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

Registro de Cambios

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
16/09/2020	S. Salazar	TV	PERTENENCIA

1. INTRODUCCION

En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Elena Gabriela Chicaiza Mora, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (E), mediante el cual indica: *“En referencia al oficio N°GADDMQ-AZT-2020-0795-O de 18 de abril de 2020, en el cual, solicitó remitir una copia de la escritura del predio municipal N° 370886 con clave catastral N° 12538-13-009, ubicado en la de Checa. Además, se informe si sobre el predio existe algún proceso administrativo de Comodato, Convenio de Administración y Uso, etc., así como también la señora Concejala Ing. Andrea Hidalgo, solicitó se remita la información del bien signado con el predio No. 370886, solicitada en el oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0270-O, de fecha 14 de julio de 2020.*

Esta Dirección Metropolitana, mediante oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1007-O del 19 de mayo de 2020 emitió el informe correspondiente a su Administración Zonal, así como también a la señora Concejala Ing. Andrea Hidalgo.

De los informes emitidos se desprende que, una vez revisados los archivos físicos, y magnéticos; y solicitada información a diferentes dependencias municipales, no se pudo establecer la titularidad de dominio del inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; razón por la cual, con el fin de contar con el título de propiedad del inmueble ubicado en la parroquia de Checa destinado a piscina, y de acuerdo a lo que determina el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana N° 001, sancionada el 29 de marzo de 2019); solicito a usted señora Administradora, que previo a verificación en el sitio, se emita el informe técnico legal de conformidad al: “ TÍTULO IV: DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS...”.

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 1 de 13
S. Salazar	F. Valencia	16/09/2020	

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

2. ANTECEDENTES

2.1. NORMATIVA

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana 001 sancionada el 29 de marzo del 2019, mediante el cual se expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **“TÍTULO IV: DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS, CAPÍTULO I, Artículo IV.6.170.- Bien mostrenco.- Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo conferido por dicha entidad.**

Artículo IV.6.171.- Competencia.- La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en el presente Título.

CAPÍTULO II, PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE MOSTRENCO, Artículo IV.6.172.- Procedimiento.- El trámite para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dependencia que solicitará los informes técnicos y legales, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, para el efecto actuará en coordinación con: la Dirección Metropolitana de Catastro, Administraciones Zonales, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Dirección de Servicios Ciudadanos, Procuraduría Metropolitana, Registro de la Propiedad; y la Comisión de competente en materia de propiedad municipal y espacio público del Distrito Metropolitano de Quito. Conforme lo establece el ordenamiento jurídico, la declaratoria se realizará mediante resolución del Cuerpo Edilicio.

Artículo IV.6.174.- Contenido de la petición de declaratoria y regularización de bien inmueble mostrenco.- El administrado o entidad pública o privada que solicite la declaratoria de un bien inmueble como mostrenco, dirigirá su petición a la Administración Zonal correspondiente donde se encuentre ubicado el inmueble, o a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; en el caso de ser la Administración Zonal quien recepte el pedido, la cual una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, remitirá la petición a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el término de 3 días, para el trámite correspondiente. En el caso de que la solicitud presentada a las dependencias

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 2 de 13

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

competentes, no reúna los requisitos, esta deberá ser devuelta en el término máximo de 2 días al peticionario.

Artículo IV.6.175.- Informes para la declaratoria y regularización.- Para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos en el Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en un término de 15 días, requerirá a las diferentes dependencias la siguiente documentación:

1. Ficha técnica del bien inmueble a ser declarado como bien mostrenco, conferidas por la Dirección Metropolitana de Catastro;
2. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en los casos que ameriten y que sean requeridos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles;
3. Informe técnico y legal de la Administración Zonal correspondiente, y;
4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco.

Artículo IV.6.178.- Informes de la Administración Zonal.- La Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes:

- a. Información legal, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.
- b. Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse.”

Mediante Oficio N° 2691-14-DMGBI de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Esteban Loaiza Sevilla, Director Metropolitano de Bienes Inmuebles del MDMQ manifiesta: “Por medio del presente me permito poner en su conocimiento los requisitos, base legal, procedimientos, etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio:

6. MOSTRENCO:

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 3 de 13

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

Al determinar que un predio catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con los documentos que acrediten al Municipio ser propietario del mismo, se procede con lo siguiente:

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- *Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.*
- *Una vez concluido el trámite de declaratoria de bien mostrenco, realizar el seguimiento para concluir con la escritura notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad.*
- *Incorporar al inventario de la propiedad inmueble municipal.”*

2.2. ANTECEDENTES

Con Oficio No. 089-GAPRCH-2020 de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Santiago Duque, Presidente del GAD Parroquial de Checa, ingresada a esta administración con ticket N° GADDMQ-AZT-UA-2020-1046; mediante el cual, en su parte pertinente solicita: “...El Gobierno Parroquial de Checa tiene el interés de firmar el convenio de uso y administración para el manejo del Complejo donde se encuentra la Piscina de la Parroquia de Checa, para lo cual tiene la capacidad operativa y financiera para asumir el costo de mantenimiento y operatividad de la misma.

(...) Con estos antecedentes eperamos poder acceder al convenio de uso y administración del Complejo donde funciona la Piscina de Checa.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2020-0087-M de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica manifiesta: “En atención a la petición realizada por el señor ingeniero Santiago Duque, Presidente del GAD Parroquial Rural de Checa, quien solicita el Uso y Administración de la Piscina de la Parroquia Checa, predio 370886, solicito comedidamente remitir los informes técnico y social, conforme sus atribuciones, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0795-O de fecha 18 de abril de 2020, la Administración Zonal solicita a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles: “...se remita una

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 4 de 13
S. Salazar	F. Valencia	16/09/2020	

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

copia de la escritura del predio municipal N° 370886 con clave catastral N° 12538-13-009. Además solicito se informe si sobre el predio existe algún proceso administrativo de Comodato, Convenio de Administración y Uso, etc; para poder continuar con el proceso administrativo correspondiente.”

Mediante Oficio DMC-CE- 3757 de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral, mediante el cual manifiesta: *“Con oficio No. 3207-16-DMGBI de 03 de octubre de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket No. 2016- 090461, asignado el 13-02-2017, La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al oficio No. 0001313-AMZT-2016 del 16 de junio de 2016, de la Administración Zona Tumbaco, quien requiere se ratifique o rectifique que los inmuebles catastrado a nombre del Municipio de Quito, identificados con los predios 775203, 375736, 377305, 368995, 370886, 377858, 425271, 5551978, 378453, son de su propiedad, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, solicita se informe la razón de Propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito.*

Sobre el particular La Dirección metropolitana de Catastro (DMC), informa que revisado los archivos catastrales, los inmuebles registrados en el catastro a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting, se encuentra registrado en el catastro por recorrido masivo sin antecedentes de dominio, conforme consta a continuación.”

Nº.	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL	NO. PREDIO	PARROQUIA	RAZÓN
1	MDMQ	1051511022	775203	CUMBAYA	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
2	MDMQ	1112910004	375736	PUEMBO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
3	MDMQ	1122906001	377305	PUEMBO	EXISTE FECHA DE ESCRITURA 01-02-1985 NO CONSTA NOTARIA
4	MDMQ	2013214001	368995	PIFO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
5	MDMQ	1253813009	370886	CHECA	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
6	MDMQ	1153612001	377858	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
7	MDMQ	1304019002	425271	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
8	MDMQ	2021501002	5551978	TUMBACO	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO
9	MDMQ	1294107002	378453	EL QUINCHE	SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 5 de 13
S. Salazar	F. Valencia	16/09/2020	

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

Mediante Certificado del Registro de la Propiedad N° 1113909 de fecha 06 de mayo de 2020, se informa: “Dando atención al documento número GADDMQ-DMGBI-2020-0944-O, enviada por la Procuraduría Metropolitana, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 2020-04-30 y conforme lo dispuesto en el Art. 11, literal f), de la Ley de Registro, que textualmente manifiesta “*Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina*”, *Acorde a lo requerido por usted y según la documentación adjunta debo manifestar que:*

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no consta el número de predio Nro. 370886, ni su clave catastral 12538-13-009, por lo que no permite vincular esta información a un título de propiedad, con la información proporcionada, en tal razón esta entidad no puede generar información registral con base a estos datos, por favor adjuntar copia certificada de la escritura con la debida razón de inscripción.

Cabe indicar que, la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1007-O de fecha 09 de mayo de 2020, suscrito por el Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles, mediante el cual manifiesta: “*La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0909-O, del 22 de abril de 2019 señala que, una vez revisados los archivos físicos y magnéticos, no cuenta con el título de propiedad del inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De la revisión realizada a la cartografía y sistema SICMA-RUMBA y SIREC-Q se desprende que el inmueble fue ingresado al catastro en 1993, con clave catastral 12538-13-009 y predio N° 370886; por lo que*

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 6 de 13

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro se informe detalladamente los antecedentes de dominio del inmueble y la documentación legal que respalda el ingreso al catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° GADDMQ-DMC-2020-01526-O de 27 de abril de 2020 informa que, el inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no existen datos de antecedentes de la titularidad de dominio y se encuentra registrado en el catastro por recorrido masivo.

El Registro de la Propiedad con memorando N° GAGDMQ-RPDMQ-DC-2020-0202-ME de 08 de mayo de 2020 señala que, “La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no consta el número de predio Nro. 370886, ni su clave catastral 12538-13-009, por lo que no permite vincular esta información a un título de propiedad, con la información proporcionada, en tal razón esta entidad no puede generar información registral con base a estos datos, por favor adjuntar copia certificada de la escritura con la debida razón de inscripción.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, debo indicar que la DMGBI se encuentra ejecutando el Proyecto de actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles Municipales; una vez que se cuente con la información completa y se ubique la documentación que determine la titularidad de dominio del predio N° 370886, será remitida oportunamente a la Administración Zonal.

También debo señalar que según registros de la DMGBI, el inmueble en referencia no fue entregado en Donación, Comodato o Convenio de Administración y Uso o bajo otra figura legal a institución pública o privada.”

Mediante oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Elena Gabriela Chicaiza Mora, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (E), mediante el cual indica: “En referencia al oficio N°GADDMQ-AZT-2020-0795-O de 18 de abril de 2020, en el cual, solicitó remitir una copia de la escritura del predio municipal N° 370886 con clave catastral N° 12538-13-009, ubicado en la de Checa. Además, se informe si sobre el predio

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 7 de 13

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

existe algún proceso administrativo de Comodato, Convenio de Administración y Uso, etc., así como también la señora Concejala Ing. Andrea Hidalgo, solicitó se remita la información del bien signado con el predio No. 370886, solicitada en el oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0270-O, de fecha 14 de julio de 2020.

Esta Dirección Metropolitana, mediante oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1007-O del 19 de mayo de 2020 emitió el informe correspondiente a su Administración Zonal, así como también a la señora Concejala Ing. Andrea Hidalgo.

De los informes emitidos se desprende que, una vez revisados los archivos físicos, y magnéticos; y solicitada información a diferentes dependencias municipales, no se pudo establecer la titularidad de dominio del inmueble catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; razón por la cual, con el fin de contar con el título de propiedad del inmueble ubicado en la parroquia de Checa destinado a piscina, y de acuerdo a lo que determina el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana N° 001, sancionada el 29 de marzo de 2019); solicito a usted señora Administradora, que previo a verificación en el sitio, se emita el informe técnico legal de conformidad al: " TÍTULO IV: DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS...".

3. DESARROLLO DEL INFORME

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio N° 370886, con clave catastral N° 12538-13-009, ubicado en el sector Central, Parroquia Checa, se verifica que el mismo se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con un área gráfica de 2472.50 m2.

* INFORMACIÓN PREDIAL	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	370886
Geo clave:	170111690026010111
Clave catastral anterior:	12538 13 009 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	799.71 m ²
Área de construcción abierta:	463.95 m ²
Área bruta total de construcción:	1263.66 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2394.00 m ²
Área gráfica:	2472.50 m ²
Frete total:	176.29 m
Índice de Edificación permitido:	10.00 % = 239.40 m ² (SU)
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	CHECA
Barrío/Sector:	CENTRAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (203176)

IZOOM 1|IZOOM 2|IZOOM 3

[Nueva consulta](#) | [Generar IRM preliminar](#) | [Glosario de términos](#)

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Tumbaco

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 8 de 13
------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

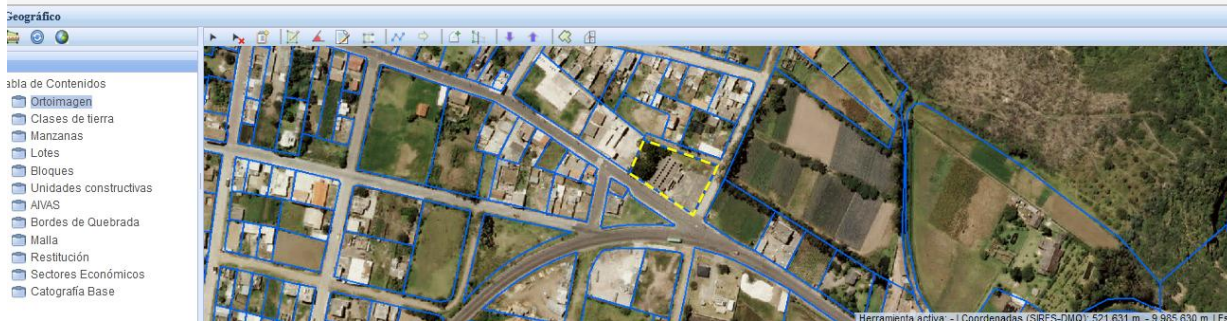
BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

Revisado el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se verifica que el predio N° 370886, se encuentra catastrado de la siguiente manera y colindando con 1 predio (317711: Ministerio de Educación) como se muestra a continuación:

Clave Anterior	Extension	Clave Catastral	Trámite	Solicitud	Predio	Tipo	Coopropietario	Proceso	Estado	Zona	Usuario	Editar
1253813009	000000000	170111590026010	8429971	11084136	370886	UNI	/ MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RUC: 1760003410001		ACTIVO	URBANO	mespinosa	



Colindante 1: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Predio:317711
CC: 12538-13-010

Calle: "Eje Transversal Quito"



Calle "Eje Transversal Arturo Vinueza "

Calle "E3 El Molino"

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 9 de 13
-----------------------------	------------------------------	----------------------	-------------------

INFORME TÉCNICO

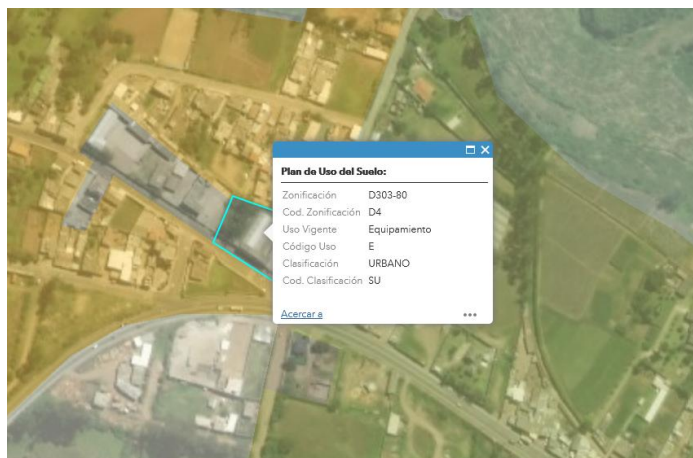
Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

Revisado el mapa de la Secretaria de Territorio Habitat y Vivienda (www.territorio.maps.arcgis.com), donde se determina que se encuentra en suelo urbano con una Zonificación de D303-80, es decir: lote mínimo 300.00m2. Uso vigente: Equipamiento.



Realizada la inspección el 21 de Agosto de 2020, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se verifica que en el predio municipal N° 370886, se encuentra La Piscina Municipal de Checa. El predio se encuentra con cerramiento. Hacia el lindero Sur, a línea de fábrica existe una construcciones de dos plantas en estructura de hormigón armado, paredes de bloque y losa de cubierta. El área donde funciona la piscina es una construcción de una planta, con paredes de bloque y cubierta de asbestos cemento, como se indica en las fotografías:



Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 10 de 13
-----------------------------	------------------------------	----------------------	--------------------

INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420



Realizado el Levantamiento Topográfico del predio N° 370886 clave catastral N° 12538-13-009, se verifica que el mismo tiene un área total del predio es de 2495,58 metros cuadrados. Con los siguientes linderos:

CUADRO DE LINDEROS			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
En 66.95 m con Pasaje "Arturo Vinuesa"	En 64.34 m con Calle "Quito"	En 46.43 m con Calle E3 "El Molino"	En 30.19 m con Propiedad Privada

Adjunto sírvase encontrar en digital el levantamiento topográfico georeferenciado del predio en mención.

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 11 de 13
-----------------------------	------------------------------	----------------------	--------------------

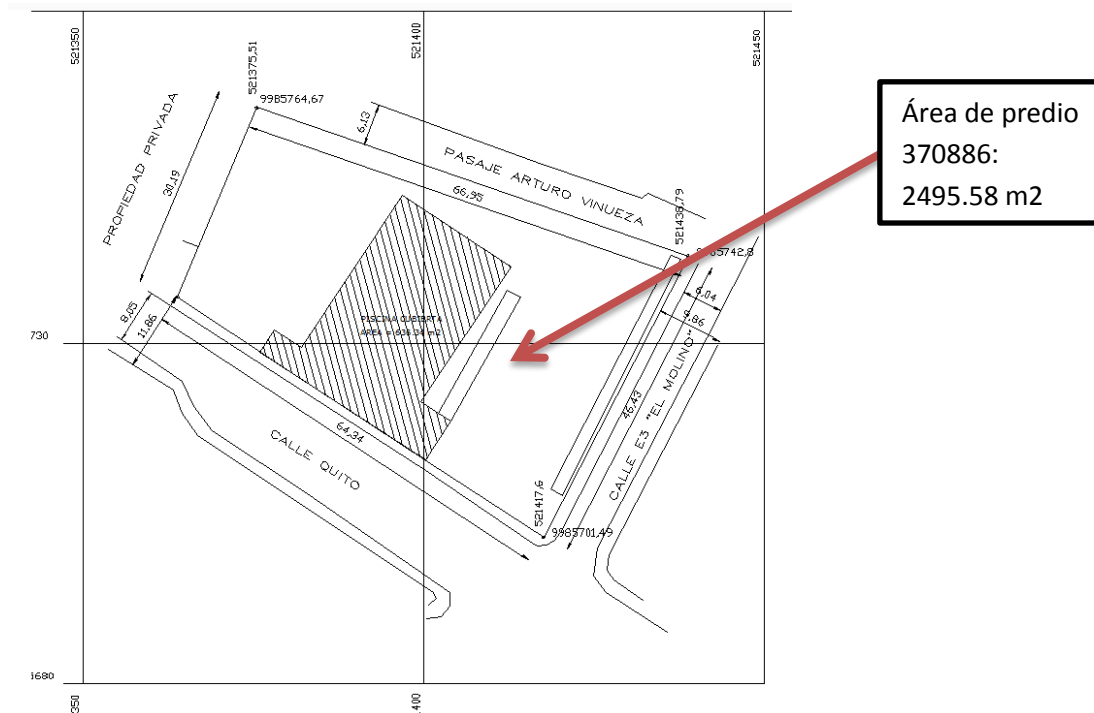
INFORME TÉCNICO

Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO** del predio N° 370886, con clave catastral N° 12538-13-009, ubicado en el sector Central, parroquia de Checa, con un área total del predio de 2495.58 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico georeferenciado realizado.

Además se comunica que no se encuentra contemplado realizar intervención alguna por parte de la Administración Municipal Zona Tumbaco, de acuerdo al cuadro de Obras Priorizadas Presupuestos Participativos 2020, remitido por la Unidad de Obras Públicas.

Elaborado por S. Salazar	Revisado por: F. Valencia	Fecha: 16/09/2020	Página 12 de 13

INFORME TÉCNICO


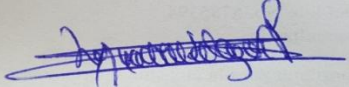
Referencia Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1323-O

BIEN MOSTRENCO

Predio No 370886 – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2020/420

5. APROBACION DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
F. Valencia	DGT	16-09-2020	
S. Salazar	TV	16-09-2020	

Elaborado por:

Nombre:

Arq. Salomé Salazar

Cargo:

Jefatura de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 13 de 13
S. Salazar	F. Valencia	16/09/2020	